

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACION PRIVILEGIADA

Mediante la comunicación de Información Privilegiada de fecha 23 de febrero de 2022 (número de registro 1323) “**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**” (“**Mediaset**” o la “**Sociedad**”), hizo público que el Consejo de Administración, en su reunión de esa misma fecha, había acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, prevista para el próximo mes de abril de 2022, que le autorizase para llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS (150.000.000 €), con el objetivo de reducir el capital social de la Sociedad, mediante la amortización de las acciones propias que fueran adquiridas (el “**Programa de Recompra**”).

Con fecha 15 de marzo de 2022, se publicó la comunicación de Información Privilegiada (número de registro 1364) relativa al anuncio previo a la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Mediaset por parte de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.

Ante esta situación, y en consideración a lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisiciones de valores, el Consejo de Administración de Mediaset ha acordado en su reunión de hoy, 17 de marzo de 2022, revocar su acuerdo de propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionista referente al Programa de Recompra.

En Madrid, 17 de marzo de 2022.

El Secretario
Mario Rodríguez Valderas